



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 130-2022-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 08 de Setiembre de 2022

VISTO:

El Expediente N°11987-22 que contiene el informe N°161-2022-OP-EARH-HONADOMANI.SB, de fecha 27 de junio de 2022, sobre conformación de la Comisión para el Concurso en el Cargo de Jefe(a) del Departamento de Enfermería y Jefes(as) de Servicio de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley de Trabajo de la Enfermero/a N°27669, en el Art. 9° señala, entre otros, que el/la enfermero/a tiene derecho a acceder a cargos de dirección y gerencia, así como a ocupar cargos correspondientes a la estructura orgánica de la carrera de enfermería; así mismo el artículo 14° de la citada Ley establece que el cargo de dirección de mayor jerarquía de la unidad orgánica de enfermería será ocupado por un/a enfermero(a) de acuerdo a estricto concurso de mérito;

Que, mediante Decreto Supremo N°012-2015-SA, se aprobó el Reglamento de Concurso para acceder a puestos de Jefe/a del Departamento de Enfermería, Jefe(a) de Servicio de Enfermería, Supervisor/a I y II, Coordinador/a y Supervisor/a del Cuidado Integral de Salud, Supervisor/a de Enfermería o sus equivalentes en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y gobiernos regionales, estableciendo en el artículo 4° del citado reglamento que los mencionados puestos concursados es por un periodo de tres (03) años, no pudiendo concursar para un periodo inmediato superior;

Que, la normativa antes citada, establece en su Artículo 5°.- Conformación de la Comisión de Concurso, para efectos de la conducción de los procesos de concurso de los puestos de enfermería de las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del reglamento, se constituye una Comisión de Concurso por resolución del titular de la entidad, la que está integrada por los siguientes miembros:

1. El/la titular de la dirección de red, hospital, instituto, organismo público, o el que corresponda, quien la presidirá.
2. El/la Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos, quien actuará como Secretario Técnico.
3. El/la Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica.
4. Un/a representante del Consejo Regional del Consejo Regional del Colegio de Enfermeros del Perú, según ámbito geográfico.
5. Un/a representante de la Federación de Enfermeras o Sindicato, según ámbito geográfico.



Que, a fin de garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades y objetivos programados por el Hospital, a efectos de atender la propuesta de la Dirección General quien ha propuesto al M.C. Víctor Manuel Parra Gutiérrez, para que participe en su representación como Presidente de la Comisión de Concurso para designación de funciones de Jefe(a) de Departamento de Enfermería y Jefes(as) de Servicio de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



Que, con la Resolución Ministerial N°123-2022/MINSA, de fecha 17 de junio de 2022, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en el cual el cargo de Jefe/a del Departamento de Enfermería, está clasificado como Director Superior, así como de las Jefas de Servicio de Enfermería;



Que, el artículo 17 del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establece que las entidades públicas planificarán sus necesidades de personal en función del servicio y sus posibilidades presupuestales;

Que, a mérito de lo señalado en los considerando precedentes se ha visto conveniente conformar el Comité para el Concurso del cargo de Jefa del Departamento de Enfermería, Jefa de Departamento Nivel F-3, y Jefas de Servicio de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con el visado del Jefe de la Oficina de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



De conformidad con lo dispuesto en el Art.25° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, y la Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM de fecha 04 de agosto del 2003 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y la Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar la Comisión que estará a cargo de llevar a cabo el proceso para los cargos de Jefa del Departamento de Enfermería, Jefa de Departamento Nivel F-3, y Jefas de Servicio de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", la que estará integrada por los siguientes funcionarios:



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 130 -2022-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 08 de Setiembre de 2022



Apellido y nombre	Cargo	Descripción
Parra Gutiérrez Víctor Manuel	Representante del Director General	Presidente
Monge Gómez Sergio Teodoro	Jefe de la Oficina de Personal	Miembro Titular, actuará como Secretario
Vargas Otero Julio César	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro Titular
Representante	Consejo Regional del Colegio de Enfermeros del Perú	Miembro Titular
Camones Sandaña Julia Teodora	Representante del Sindicato de Enfermeros del HONADOMANI - SB	Miembro Titular

Artículo 2.- Disponer que el Comité conformado con la presente Resolución cumpla con sus funciones en estricta observancia de las bases y cronograma establecido de cada proceso de concurso, teniendo en cuenta las obligaciones y atribuciones que señala el Decreto Supremo N°012-2015-SA, Reglamento de Concurso para acceder a puestos de Jefe/a de Departamento de Enfermería y Jefe/a de Servicio de Enfermería-

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos correspondientes.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la Resolución Directoral en el portal institucional www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

SGCR/DJTR/JCVO/STMG/CAVN.

C.C.: Dirección General
Dirección Adjunta
Of.Ejec.de Adm.
Of.Personal
Interesados
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS
Director General
CMP. 16739 RNE. 7427